



Código TRD: 1010

Bogotá D.C., 25 junio de 2026

Doctora
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Ciudad.

Asunto: Segundo Informe de Seguimiento del Arqueo de Caja menor 2026.

Respetada Ministra, cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, específicamente en el Capítulo 7 *"Constitución y funcionamiento de las cajas menores"*, el artículo 2.8.5.12, denominado *"Registro de Operaciones"*, establece que las Oficinas de Control Interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos a las cajas menores, como mecanismo de verificación del adecuado manejo y control de los recursos públicos.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, la cual establece en el ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios (subrayado fuera de texto) y en desarrollo del rol de enfoque preventivo que desempeña esta Oficina, se considera necesario realizar los arqueos de caja y las respectivas recomendaciones para el fortalecimiento de la actividad.

Así las cosas, se tiene que realizar un arqueo de caja en un momento determinado permite a la Oficina de Control Interno confirmar el cumplimiento de los controles internos, verificar que el efectivo disponible concilia con la documentación de cobros y pagos, y determinar si existen faltantes o sobrantes.

Para la elaboración del presente seguimiento, se informa que por medio de este documento y sus anexos se analiza y da cumplimiento total a la siguiente información:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co



Culturas



OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el adecuado manejo y operación de la Caja Menor durante la vigencia 2026, conforme a la fecha de corte, evaluando el cumplimiento de la normativa vigente, la razonabilidad del monto asignado, la distribución presupuestal por rubros y la implementación de los controles establecidos para su administración.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	El seguimiento comprende la revisión del proceso de expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el registro en el sistema SIIF Nación, y la verificación de los soportes documentales que respaldan su apertura y la operación de la actual vigencia.
CRITERIOS DE ANÁLISIS	La Oficina de Control Interno en la ejecución de sus funciones y de acuerdo con las directrices establecidas, verificó el cumplimiento de las normas vigentes en lo referente a la ejecución y gestión de la Caja Menor, enmarcadas en las siguientes leyes: » Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" » Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" » Decreto 2768 de 2012: "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores" » Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" » Resolución Interna 0059, 0087 y 0138 de 2026: "Por las cuales se realizó apertura y asignación de responsable de la operación de la caja menor del Ministerio" » Guía Apertura y Primer Giro Caja Menor Versión 1: El presente documento muestra las transacciones que deben seguir los usuarios del área financiera que tengan los perfiles de Gestión Presupuesto, Gestión Cuentas por Pagar y Gestión Pagador para crear una caja menor y ejecutar una cadena presupuestal para reflejar el primer giro.

Tabla 1. Descripción general del informe.
Fuente: Oficina de Control Interno

Como resultado del seguimiento al arqueo de Caja Menor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es el siguiente:

La constitución y apertura del Fondo de Caja Menor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes para la vigencia 2026 se realizó mediante Resolución Interna 0138 del 28 de enero de 2026.

Frente al manejo de recursos se evidenció una correcta operación, administración, registro y custodia de dinero en efectivo por parte del responsable, como base de la verificación se incluye la existencia de soportes documentales y la adecuada disponibilidad/presentación de la información en el SIIF Nación, conforme a la normativa aplicable; así mismo, se evaluó la vigencia de pólizas asociadas al manejo de valores.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Como parte del aseguramiento, se reitera la necesidad de mantener la actualización y trazabilidad del procedimiento de Caja Menor (control de cambios y vigencia documental), y asegurar que la conciliación entre soportes, vales, movimientos y registros contables se realice dentro de los tiempos establecidos, con aprobación y validación por las áreas responsables garantizando evidencia completa para cualquier diferencia que pudiera presentarse.

CONCLUSIONES

Se evidenció una gestión adecuada de los recursos, reflejada en la correcta operación, custodia y registro del efectivo, la existencia de soportes documentales, la información oportuna en el SIIF Nación, la vigencia de las pólizas correspondientes y la trazabilidad entre efectivo, vales y registros contables, garantizando criterios adecuados de control y conciliación.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda actualizar y reforzar el procedimiento P-GAS-015,015 para que incluya explícitamente: (i) quién es responsable de designar al Coordinador o Jefe encargado de la caja menor, (ii) cómo se hace la designación (p. ej., acto administrativo, comunicación interna, resolución u otro instrumento válido) y (iii) qué documentos deben respaldarla y desde cuándo aplica. Esto mejora la claridad de responsabilidades, la trazabilidad, la segregación de funciones y reduce el riesgo de fallas por ambigüedades en el control y supervisión del Fondo de Caja Menor.
2. La Oficina de Control Interno recomienda que, en futuras constituciones de caja menor, se evalúe y ajuste el monto del fondo a un nivel proporcional al promedio histórico de utilización, considerando que al cierre del primer semestre de la actual vigencia únicamente se ha ejecutado el 10,2% del valor constituido que corresponde a \$3.061.100 frente a \$30.000.000.

Asimismo, resulta necesario que la asignación de los recursos en cada rubro esté debidamente justificada con análisis previos y soportada en el comportamiento evidenciado en las vigencias anteriores, fortaleciendo la trazabilidad y transparencia en el uso de los fondos.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



La Oficina de Control Interno espera que este reporte se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRONICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)

Angie Emmanuela González

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Arqueo de Caja
Copia: Juan Sebastian Pulido Castillo – Despacho del Ministro
Gustavo Arciniegas - Despacho del Ministro

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Revisó: Diana Carolina Garzon Ochoa - Oficina de Control Interno de Gestión
Aprobó: Angie Emmanuela Gonzalez Sanchez -Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (E)

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Culturas



ANEXO INFORME DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO DEL ARQUEO DE CAJA MENOR VIGENCIA 2026.

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación y verificación de la gestión y operación de la caja menor al interior de Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia 2026, de lo cual se identificó:

- » **VIGENCIA DE PÓLIZAS:** La Oficina de Control Interno evidenció que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió la Póliza N° 1006357 a través de la Aseguradora LA PREVISORA SAS, identificada con NIT 860.002.400-2, esta tiene cobertura a la Caja Menor del Ministerio desde el 01 de enero de 2026 hasta el 01 de julio de 2026.
- » **DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF:** La Oficina de Control Interno evidenció que, se realizaron los respectivos registros en el sistema contable SIIF Nación mediante comprobantes del aplicativo.
- » **TIEMPO DE LEGALIZACIÓN:** La Oficina de Control Interno evidenció que en el procedimiento Manejo de Caja Menor P-GAS-015, se estipuló fecha máxima de legalización de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los recursos.
- » **RUBROS Y VALORES DEFINITIVOS:**

Para este concepto se identificó la constitución del rubro y el valor por el mismo de la siguiente manera:

A-02-02-01-003-002 PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS \$2.000.000

A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS \$10.000.000

A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS \$ 1.000.000

A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION \$ 11.000.000

A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE \$ 1.000.000

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Culturas

**A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE,
PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO \$4.000.000**

**A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE \$
1.000.000**

PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR

La Oficina de Control Interno evidenció que el Ministerio cuenta con el procedimiento Manejo de Caja Menor P-GAS-015, Versión 9, con última fecha de actualización del 06 de septiembre de 2023, el cual se encuentra oficializado, disponible en la plataforma ISOLUCIÓN y es de conocimiento del responsable del manejo de la caja menor.

No obstante, al revisar el contenido del procedimiento, se identificaron debilidades en la definición de responsabilidades. En particular, en la actividad 1, denominada "Realizar a través del aplicativo SIG la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)", se establece como responsable al Coordinador o Jefe de la dependencia asignada para el manejo de la caja menor.

Sin embargo, el procedimiento no precisa de manera previa y expresa quién es el responsable de efectuar dicha asignación, ni el mecanismo formal mediante el cual se realiza, ni los soportes documentales que evidencian la designación.

Esta situación genera vacíos procedimentales respecto a la definición de roles y responsabilidades, lo cual puede afectar la trazabilidad, la segregación de funciones y el aseguramiento del control interno, al no quedar claramente identificados el origen de la designación ni los documentos que respaldan una asignación oportuna y válida del Coordinador o Jefe de dependencia responsable del manejo del fondo.

Por lo descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de revisar, actualizar y fortalecer el procedimiento P-GAS-015, incorporando de manera explícita: (i) La instancia, cargo o dependencia responsable de designar al Coordinador o Jefe de dependencia encargado del manejo de la caja menor. (ii) El mecanismo formal de asignación (acto administrativo, comunicación interna, resolución u otro instrumento válido) y (iii) Los soportes documentales obligatorios que respalden dicha designación y su vigencia.

Lo anterior, con el fin de garantizar claridad en las responsabilidades, fortalecer la trazabilidad del proceso, asegurar una correcta segregación de funciones y

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384
2026-06-25T15:29:21-05:00 - Pagina 6 de 12





Culturas



mitigar riesgos asociados a ambigüedades procedimentales que puedan afectar la adecuada gestión, control y supervisión del Fondo de Caja Menor.

ARQUEO DE CAJA MENOR

Para realizar el arqueo a la caja menor se hace necesario consolidar la información consagrada en la resolución interna 0138 de 2026:

Dependencia:	Despacho del Ministro
Acto administrativo:	Resolución 0138 de 28 de enero de 2026
Responsable caja menor:	Juan Sebastian Pulido Castillo
Responsable suplente:	Gustavo Adolfo Arciniegas Villanueva
Valor caja menor:	\$ 30,000,000
Banco:	Popular
Numero cuenta bancaria:	110026060475
Póliza o Garantía:	1006357
Entidad aseguradora:	La Previsora SAS
NIT Aseguradora	860.002.400-2

Tabla 2. Descripción general acto administrativo constitución de caja menor vigencia 2026.

Fuente: Oficina de Control Interno

Luego de esto se realizó visita en sitio, para realizar el conteo del dinero en efectivo disponible y realizar la verificación de los pagos realizados por caja menor, con la finalidad de corroborar el correcto manejo de fondos y establecer si existen posibles faltantes, sobrantes o se encuentra conforme el recurso.

La actividad fue realizada por la Oficina de Control Interno el día 22 de junio de 2026, en el escritorio del cuentadante responsable del fondo de caja menor Juan Sebastián Pulido Castillo- Profesional Especializado, donde se solicitó como primera medida contar el recurso en efectivo, posterior a ello el envío por correo electrónico de los registros SIIF, los reembolsos realizados y las facturas, obteniendo la siguiente información:

MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS		
Movimiento	Valor	
Valor según acto administrativo de la caja mejor	30.000.000	\$
Retiros para caja menor	5.000.000	\$
Caja menor	2.945.800	\$
Efectivo en Caja menor	682.700	\$
Valor que se debería tener de los movimientos		\$

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcidadano@mincultura.gov.co



Culturas



	2.263.100	
Valor movimientos según soportes	2.263.100	\$
Diferencia de movimientos en la caja menor (Sobrante o Faltante)	-	\$
MOVIMIENTO POR RUBROS		
1. A-02-02-01-003-002 PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS		
VALOR DEL RUBRO	\$	2.000.000
14/05/2026 NEGRET LOPEZ TATIANA FE-305	\$	430.000
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$	430.000
SALDO DEL RUBRO	\$	1.570.000
2. A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
VALOR DEL RUBRO	\$	10.000.000
12/05/2026 CREPES Y WAFLES SA R15E-441292	\$	71.000
13/5/2026 CREPES Y WAFLES SA R24E-386667	\$	77.200
11/05/2026 PODER BGTA SAS FEPA-17678	\$	136.000
15/05/2026 COCINA SOLUCIONES SAS FEMS-60651	\$	15.400
20/05/2026 ANDANTE FVE-14535	\$	127.200
14/05/2026 INVERSIONEA OMDE SAS RM-681	\$	122.000
15/05/2026 INVERSIONEA OMDE SAS RM-689	\$	176.000
26/05/2026 BRISA MARINA CAÑÓN S.A.S BM-71470	\$	151.000
04/06/2026 PODER BGTA SAS FEPA-18326	\$	619.300
05/06/2026 INVERSIONEA OMDE SAS RM-753	\$	122.000
10/06/2026 INVERSIONEA OMDE SAS RM-769	\$	48.000
11/06/2026 INVERSIONEA OMDE SAS RM-772	\$	168.000
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$	1.833.100
SALDO DEL RUBRO	\$	8.166.900
3. A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS		
VALOR DEL RUBRO	\$	1.000.000

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384
2026-06-25T15:29:21-05:00 - Pagina 8 de 12





Culturas



Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
4. A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	
VALOR DEL RUBRO	\$ 11.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 11.000.000
5. A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	
VALOR DEL RUBRO	\$ 1.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
6. A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO	
VALOR DEL RUBRO	\$ 4.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 4.000.000
7. A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE	
VALOR DEL RUBRO	\$ 1.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
SALIDA DE BANCOS	\$ 5.000.000
	\$ 5.000.000
ENTRADA A CAJA	\$ 5.000.000
	\$ 5.000.000

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384
2026-06-25T15:29:21-05:00 - Página 9 de 12





Culturas



TOTAL GENERAL DEL GASTO	\$ 2.263.100
--------------------------------	-------------------------------

Tabla 3. Descripción general del manejo de fondo de caja menor con corte a 22 de junio de 2026.

Fuente: Oficina de Control Interno

En el conteo de recursos se evidencia que las operaciones se encuentran debidamente sustentadas, que los registros son oportunos y adecuados y que los saldos corresponden. Asimismo, se realizó el conteo del recurso en efectivo, identificando que éste se encuentra conforme con los saldos registrados en los archivos digitales. Por lo tanto, se certifica que, con corte al 22 de junio de la presente vigencia que, no existen faltantes ni sobrantes.

Los asistentes al arqueo de caja menor corresponden a:

- » Cristian Cárdenas – Profesional Oficina de Control Interno de Gestión
- » Juan Sebastián Pulido Castillo Profesional Especializado – Responsable Caja Menor.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC02537I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384

Creación: 2026-06-25 15:27:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-25 15:29:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Rol Firmante

Angie Emmanuela González

Angie Emmanuela González

1098663343

agonzalezs@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384
2026-06-25T15:29:21-05:00 - Página 11 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
MC02537I2026			
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260625-152730-479143-00162384 Creación: 2026-06-25 15:27:30 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-25 15:29:19			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angie Emmanuela González agonzalezs@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-25 15:27:31 Lec.: 2026-06-25 15:28:18 Res.: 2026-06-25 15:29:19 IP Res.: 200.91.250.12 Canal: Email